



I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2019, del Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban los nuevos códigos departamentales a los efectos de publicación de Ordenes en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2015, del Gobierno de Aragón (publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” de 31 de diciembre de 2015, por Orden de 30 de diciembre de 2015, del Consejero de Presidencia), se aprueban los códigos alfabéticos de los Departamentos a los efectos de la numeración de las órdenes departamentales. Asimismo, se establece que los códigos departamentales se adaptarán a las modificaciones departamentales que se produzcan mediante Resolución del titular de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

Por Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, configurándose la nueva estructura departamental.

Por todo lo expuesto anteriormente, resuelvo:

Primero.— Aprobar, como consecuencia de la nueva organización departamental, los códigos departamentales que se relacionan a continuación.

Departamentos	Códigos
Presidencia y Relaciones Institucionales	PRI
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	ICD
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	CUS
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	VMV
Economía, Planificación y Empleo	EPE
Hacienda y Administración Pública	HAP
Educación, Cultura y Deporte	ECD
Ciudadanía y Derechos Sociales	CDS
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	AGM
Sanidad	SAN

Segundo.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 6 de agosto de 2019.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,
JULIO TEJEDOR BIELSA**